Toma 9.—Breve idea de las afecciones del aparato génito-urinario. Uremia

Tema 10.—Enfermedades venéreas Lucha contra les mismas.

Medidas y profilaxis en los diferentes Cantros Penitenciarios.

Tema 11.—Anticuerpos. Inmunidad natural y adquirida, Sueros y vacunas. Vacunas obligatorias y forma de aplicación.

Tema 12.—Breve idea sobre dietática. Valor calórico de los

alimentos. Metabolismo.

Tema 13.—Terapéutica de las enfermedades por la alimen-tación. Diferencia entre régimen, dieta y cura. Tema 14.—Bebidas alcohólicas y su influencia en el organis-mo. Alcoholismo agudo y crónico. Tratamiento ambulatorio y en establecimientos especiales.

Tema 15.—Medicamentos internos y externos. Medicación tópica. Drogas medicamentosas. Medicación opoterápica. Peligros de la medicación tóxica.

Medicina

Tema 1.—Concepto de salud y enfermedad. Estudio de los siu-tomas a observar en cada uno de los organos, sistemas y apa-

Tema 2.-Historia clínica, datos a anotar en ella. Pulso: Sus variaciones. Flebre: Sus clases. Respiración: Frecuencia y rit-mos normales y patológicos. Manera de inscribirlos gráficamente. Presion arteria

te. Presion arteria.

Tema 3.—Lipotimis, sincopes y schok traumatico. Convulsiones, delirio, coma. Conceptos y nociones sobre les distintes tipos de coma. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.

Tema 4.—Somera descripción de los sintamas más satientes de las enfermedades de la piel y órgano de los sentidos.

Tema 5.—Enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio. Sintomatología general, Hemoptisis, modo de cohibirlas. Espirometria.

Tema 6.-Asfixia, sus clases Remedios inmediatos. Respi-

ración artificiai.

ración artificiai.

Tema 7.—Enfermedades del aparato digestivo. Sintomatología general. Hematemesis y meiema Modo de cohibirlas. Abdomen egudo. Actuación del Ayudante Técnico Sanitarlo.

Tema 8.—Definición de las diversas enfermedades orgánicas de las meninges, encéfale y médula. Instrumentos y medios de diagnóstico y preparación de los mismos.

Tema 9.—Enfermedades neurológicas y psiquicas. Cuidados vigilancia.

y vigilancia.

Tema 10.-Toxicomanias, Lucha contra las mismas. Psicología diferencial y aplicada. Nociones generales de la vida psiquica. Procesos elementales y de conjunto. Tema 11. Influencia de las psicopatías en la delincuencia

iuvenil.

Tema 12 -El dolor y su significado según sus localizaciones. Remedios más usados.

Tema 13.—Intexicaciones más frecuentes. Primeros cuidados. Antidotos y tratamientos. Lavado de estómago y modo de llevario a cabo.

Tema 14.-Anuria Significación e indicaciones del sondaje de

Tema 15.—Quemaduras; sus grados, Tratamiento de las mis-mas. Accidentes por agentes térmicos y ocasionados por el frío. Cuidados que deben prestarse. Tema 16.—Caracteres organolépticos y físicos de la orina. Técnica para investigación de elementos anormales. Jugo gástrico, forma de obtenerlo y determinación de su acidez. Extracción del jugo duodenal

ción del jugo duodenal.

Tema 17.—Obtención de sangre para diversos análisis. Velocidad de sedimentación. Recurso globular y fórmula leucocitaria. Tiempo de coagulación y de hemorragia.

ria. Tiempo de coagulación y de hemorragia.

Tema 18.—Preparación para el análisis químico o microscópico de las heces. Esputos; extensión y tinción de las preparaciones. Homogeneización

Tema 19.—Obtención de exudados nasales, faringeos, oculares, auriculares, salivales y serreción uretral.

Tema 20.—Descripción y manejo de un microscopio. Conocimiento y cuidados del material de laboratorio.

Tema 21.—Roentgenterapia. Radiumterapia e isótopos radiactivos. Denominación de estos medios y precauciones a tomar con los enfermos, personal técnico y aparatos, durante estos tratamientos. tratamientos.

Tema 22.—Electricidad médica, Electroterapia, diatermia y

onda corts.

Tema 23.—Descripción y manejo del electroencefalógrafo y del electrocardiografo.

Cirupia

Toma 1.—Anestesia general. Clases de anestésicos y vias de administración. Técnica e instrumental. Accidentes. Modernos anestésicos,

Tema 2.—Anestesia raquidea. Accidentes. Contraindicaciones. Anestesia local y regional. Medicación pre-anestésica.

Tema 3.—La asspeia en Cirugia. Proparación del material e instrumental adecuado para una intervención. Puesta a punto del Quirófano. Esterilización.

Tema 4.—Manejo del autoclave y conecimiento de las grandes instalaciones de esterilización. Preparación del enfermo para una intervención.

Tema 5.—Papel del Ayudante Técnico Sanitario en el pre y posoperatorio. Recuperación de material utilizado en las in-

tervanciones.

Tema 6.—Idea general del mecanismo de producción y sin-

tomatología de las fracturas. Esguinces y luxaciones.
Tema 7.—Vendejes de yeso, Técnicas y material.
Tema 8.—Inmovilización provisional de las fracturas de los miembros. Tratamientos de urgencia y posterior. Complicaciones y modo de evitarias.

nes y modo de evitarlas.

Tema 9.—Conducta del A. I. S. ante un traumatismo cerrado de cráneo y ante una fractura de columna vertebral.

Tema 10.—Heridas Infección de las mismas Cura aséptica y antiséptica, sus indicaciones. Complicaciones de las heridas.

Tema 11.—Hemotragías. Sus clases. Anemía aguda.

Tema 12.—Idea general de las transfusiones sanguíneas, indicaciones y técnica.

Tema 13.—Hemosrasia. Procedimientos locales y generales (mecánicos, químicos y biológicos). Hemostasia provisional y definitiva.

definitiva.

definitiva.

Tema 14.—Abscesos, flemones, panadizos, forúnculos y antrax. Actuación del Ayudante Técnico Sanitario.

Tema 15.—Inyecciones, sus clases, Instrumental y técnica.

Tema 16.—Parto normal. Definición y descripción de sus diferentes periodes. Preparación y cuidados que requiere su asistencia, Ligadura del cordón umbilical. Profilaxis de la infección ocular. Reanimación fotal.

Tema 17.—Asepsia y anticepsia en el parto y culdados en el puerperio. Flebre puerperal.

Legislación, penitenciaria

Tema 1.—Organización de la Dirección General de Instituciones Penitencirias. Los Cuerpos Penitenciarios.

Tema 2.—Idea general sobre el vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones. Su contenido.

Tema 3.—Clasificación de los Establecimientos Penitenciarios y de los internos. Especial consideración de los Centros Hospitalarios y Asistenciales.

Tema 4.—Cumplimiento de las penas privativas de libertad.

Sistema progresivo espanol.

Tema 5.—Régimen de los Establecimientos. Tratamiento Penitenciario.

Tema 6.-El trabajo penitenciarlo. Aspectos sanitarios en el mismo. Tema 7.-

-Alimentación de los internos. Indices calóricos. Racionados. Intervención sanitaria.

Tema 8.—Normas de higiene, aseo y limpieza en los Esta-

blecimientos Penitenciarlos Tema 9.—Asistencia médica. Enfermería. Documentación Sa-

niteria.

Tema 10.—Juntas de Régimen y Administración. Composición y funciones. Intervención sanitaria en las mismas.

Tema 11.—Los Equipos de Observación. Los Educadores. La Central de Observación, Los equipos de tratamiento.

Tema 12.—Deberes y atribuciones de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos y Ayudantes Técnicos Sauitarios en particular.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcal que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 3 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna enteringuiden de reinformentes. autorización de reingreso.

Pl	azare		Plazas
Juzgados Municipales			
		ganés (Madrid)	1
Barcelona número 8.		rida numero 2	1
Barcelona numero 11,	1 M	adrid numero 5	1
Barcelona número 14.	2 M	adrid número 24	1
Barcelona número 16.		enteria (Guipuzcea).	ï
Cádiz número 2 Dos Hermanas (Sevi-		alencia número 4	ĩ
lla)	1	Juzgado Comarcal	
Guecho (Vizcaya)	1		
La Laguna numero 2.	2 Be	midorm (Alicante)	1

Los que descen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la

vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentra de los diez dias naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Penín-sula cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para proveer nueve plazas de Maquinistas Sanitarios y veintiuna de Celadores Sanitarios al servicio de la Sanidad Nacional.

Vacantes en la plantilla del Personal Técnico Auxiliar Sanita-rio al servicio de la Sanidad Nacional nueve plazas en la Escala de Maquinistas Sanitarios y veintiuna en la de Celadores Sanitarios.

tarios,

Esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le han sido encomendadas, mediante Decreto 1867/1960, de 7 de septiembre, ampliado por el 1826/1961, de 22 de septiembre (-Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1961), sobre desconcentración y transferencia de funciones, y de acuerdo, asimismo, con los Decretos de 30 de marzo de 1951 y el 1411/1968, de 27 de junio, demás disposiciones concordantes y previo informe de la Comisión Superior de Personal y puesta en conocimiento del Consejo Nacional de Sanidad, tiene a bien convocar concurso de méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, que serán incrementadas con las que pudieran producirse de la misma naturaleza hasta el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias; dichas vacantes serán anunciadas con ocasión de la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, de acuerdo con la dispuesto en el artículo 3.4 a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

El presente concurso de meritos se regirá por cuantas dis-posíciones han sido mencionadas con anterioridad y con arregio a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. REQUISITOS DE LOS CAMPIDATOS

1.1. Generales.

oer español.
b) Tener más de dieciocho años.
c) Estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
d) No padecer enfermedad. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el

dl No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de cargo público.
e) Carecer de antecedentes penales.
f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
g) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
h) Los aspirantes que enten a rilego de Movimietos debe

h) Los aspirantes que opten a plazas de Maquinistas debe-rán estar en posesión de uno de los títulos o diplomas siguien-tes: Maquinista Naval, Fogonero habilitado de Marina o autori-zación de la misma autoridad para el manejo de motores de embarcaciones menores.

i) Los aspirantes que opten a plazas de Celudor deberán per-tenecer a la matrícula de mar y encontrarse en posesión del tí-tulo de Patrón de Tráfico del Puerto respectivo u otro de supe-rior valor profesional

Las anteriores condiciones estarán referides a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

12. Aspirantes lemeninos

Los aspirantes femeninos deberán estar exentos del cumpli-miento del Servicio Social, o lo tendrán cumplido antes de expi-rar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

2 SOURCETUDES V DERECHOS

2.1. Solicitudes.

2.1.1. Forma.—Los aspirantes dirigirán sus selicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada al ilustrisimo señor Director general de Sanidad, haciendo constar en ellas que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base pri-mera de esta convocatoria y consignando nombre y apellidos del

mera de esta convocatoria y consignando nombre y apellidos del solicitante, edad, domicifio y et compremiso a que se refiere el articuló 4.º, apartado 4.º, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

2.1.2. Plazo y lugar de presentación—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas o remitidas a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma que se indica en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, e en el Registro general de este Centro Directivo (plaza de España, 17, Madrid 13).

2.1.3. Relación de méritos.—Los aspirantes acompañarán a a la instancia relación de méritos, de acuerdo con los cargos a servir; así como los documentos acreditativos de los méritos que se alegan.

2.2. Derechos:

2.2.1. Importe.—Los derechos para participar en el presente concurso de méritos se fijan en cien pesetas.

2.2.2. Plazo, lugar y forma de efectuar el pago.—El pago de los derechos habrá de realizarse con enterioridad o simultaneamente a la presentación de la solicitud y podra abonarse directamente en el negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad o mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso, deberá hacerse constar en la instancia la fecha, lugar y número de imposición de imposición.

3. Admisión de asperantes

3.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección General aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del

3.2. Reclamaciones y defectos en las solicitudes.

Dentro de los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional, podrá ser
reclamada la exclusión de la misma con arreglo a lo dispuesto
en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Igualmente, en la misma resolución, se requerirá a los aspirantes cuyas instancias adolezcan de algún defecto pará que lo
subsanen en el mismo plazo, con el apercibimiento de que, de
no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

3.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones contra la lista provisional serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado.

4. THIBUNAL

4.1. Composición.

El Tribunal que habra de juzgar el presente concurso de méritos estara constituido nor el Director general de Sanidad o persona en quien delegue, como Presidente, y como Vocales, los Jefes de las Secciones de Luchas y Campañas Sanitarias y de Asuntos de Personal, actuando este último como Secretario. La composición y designación de los miembros del Tribunal se hará pública por medio del «Boletin Oficial del Estado».

4.2. Abstención y recusación.

Cuando concurran las circunstancias previstas en el artícu-lo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los concursantes podrán recusarlos,

4.3. Exclusión de aspirantes por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-